

CARGADA.

003146 Co 22 534  
"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**CÓRDOBA, 20 MAY 2022**

**VISTO:**-----

El Expediente N° 106-003.146/2022 que consta de dos (2) cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000147, para la obra **"REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO - SECTOR NO"**, para la Dirección de Obras Viales.-----

**Y CONSIDERANDO:**-----

**QUE** a fs. 119 la Dirección de Obras Viales solicita la Subasta Electrónica Inversa, para la obra **"REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO - SECTOR NO"**, con un presupuesto oficial de Pesos, trescientos millones cuatrocientos setenta y seis mil noventa y nueve (\$300.476.099,00), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13.004, con un plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días calendarios.-----

**QUE** a fs. 121/218 la Dirección de Obras Viales incorpora Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Tecnicas Particulares, Cotizacion de Modulo, Computo Metrico, Presupuesto Oficial y Analisis de Precio y Planos para Subasta Eleetronica Inversa.-----

**QUE** a fs. 220 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que dada la naturaleza de la obra a contratar, corresponde realizar una subasta electronica inversa de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004.-----

**QUE** a fs. 108 y 223 obran autorizaciones de la Secretaria de Economia y Finanzas y Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

1  
P



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**QUE** a fs. 224 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 123/153.-----

**QUE** para la presente contratación se efectuaron DOS (2) llamados a Subasta Electronica Inversa: denominadas 2022/000063 (fecha 10/03/2022) y 2022/000147 (fecha 20/04/2022). Para ambos convocatorias se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004.-----

**QUE** para el primer llamado no se receptaron propuestas de firmas interesadas. Consecuentemente, la Comisión Evaluadora declara DESIERTA la Subasta Electronica Inversa N° 2022/000063.-----

**QUE** para el segundo llamado se receptaron DOS (2) ofertas, correspondientes a la Empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A – C.U.I.T N° 30-71477643-2 y Empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A – C.U.I.T N.° 30-70103601-4.--

**QUE** a fs. 488 la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección conforme a lo indicado en el Art. 23 del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 19/04/2022 a fs. 489.-----

**QUE** a fs. 491 seguidamente, hasta el momento previsto para la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000147, se recepta lance del unicamente de la Empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A ' – C.U.I.T N° 30-71477643-2, ' generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismo.-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 492 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa N° 2022/00147,-----

**QUE** a fs. 493/522 dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la Empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A – C.U.I.T N° 30-71477643-2, según consta de, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29º del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUE** a fs. 526 la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir Informe Técnico manifestando que la misma se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 28º y los precios cotizados corresponden a valores de mercado. Por tal motivo se aconseja adjudicar a la Empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A – C.U.I.T N° 30-71477643-2, quien a cotizado por un total general de Pesos, trescientos millones cuatrocientos sesenta y seis mil veinte (\$300.466.020,00).-----

**QUE** a fs. 528, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

**QUE** a fs. 530 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000474, de fecha 04/05/2022.-----

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

J

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

l



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR** en los términos del Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000147 - **“REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO - SECTOR NO”**, a favor de la Empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A - C.U.I.T N° 30-71477643-2, por ajustarse a lo solicitado, por un total general de Pesos, trescientos millones cuatrocientos sesenta y seis mil veinte (\$300.466.020,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente.----

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000474, de fecha 04/05/2022:-----  
Proveedor: 3378 - PABLO FEDERICO E HIJOS S.A - C.U.I.T N° 30-71477643-2.-----

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	\$255.396.117,00
<b>Total.....</b>		<b>\$255.396.117,00</b>

Ejercicios Futuros: Año 2023

Partida	Partida Nombre	Año Estado	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	2023 A	\$45.069.903,00
<b>Total.....</b>			<b>\$45.069.903,00</b>

**ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN**

N° 000097

ev

*[Handwritten signature]*  
LIC. GUILLELMO V. AGUSTÁ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Córdoba 03/06/22 Hora: 10:40  
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: PABLO FEDERICO  
E. Hijos S.A. DEL/LA RES 097/22.  
EN EL DOMICILIO: BV. LOS POHAROS  
8000, LOS BOULEVARES DEJANDO COPIA  
AL SR/A LUIS BRACERAS  
D.N.I. N° 12 076 851  
EN SU CARACTER DE: DIRECTOR TÉCNICO

FIRMA NOTIFICADOR  
D.N.I. N°

LUIS ALBERTO BRACERAS  
INGENIERO CIVIL - M.P. 3643/x  
COLEGIO DE ING. CIVILES DE LA REPUBLICA ARGENTINA